

GRANOLLERS

Edicto

Doña Maria Mercedes Armas Galve, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan con el número 481/1997, instancia de Caixa d'Estalvis Laietana, contra don Emilio López Expósito y doña Virtudes Vicomede, reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que lo licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número de cuenta 0732-000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 16 de febrero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 2. Nave número 2. Local rectangular de 175,38 metros cuadrados de superficies (11,85 metros de ancho por 14,80 metros de longitud), que forma parte del edificio industrial, situado en el término municipal de Canovelles, polígono industrial «Can Castells», donde tiene su acceso por la calle denominada industria, señalado con el número 113 y carreteras de circunvalación.

Linda: Al norte, con la nave número 1; al sur, con la nave número 3; al este, con resto de la finca matriz de procedencia, y al oeste, con la franja comunal citada a través de la zona común de acceso a patio. Coeficiente: 25,82 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovelles al tomo 2.304 del archivo, libro 123 de Canovelles, folio 209, finca número 6.578, inscripción cuarta.

La finca se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 22.614.000 pesetas.

Dado en Granollers a 21 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Maria Mercedes Armas Galve.—La Secretaria.—53.094.

GRANOLLERS

Edicto

Don Francisco José de los Santos Villodres, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Granollers y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo número 141/1998-3.ª, promovido por el Procurador señor Alberola, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis Laietana, contra la finca especialmente hipotecada por don Ramón Guerrero Fernández y doña Maria Mayol Guzmán, en reclamación de crédito hipotecario por importe de 2.819.857 pesetas, anunciándose, por medio del presente, que se saca a la venta en primera, y, en su caso, segunda y tercera subastas, por término de veinte días, la finca que más adelante se describirá y que garantiza en el citado procedimiento el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 6.209.000 pesetas; para, en su caso, la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y, en su caso, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada una de las subastas y podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a tercero, así como realizar la postura por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Los postores que deseen intervenir en las subastas deberán acreditar ante el Juzgado haber consignado, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe del tipo correspondiente a la subasta en la cuenta corriente número 0739 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito, no se les permitirá participar en la subasta.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Granollers, calle Ecuador, número 1, bajos, los siguientes días:

La primera el 18 de diciembre de 1998, a las diez horas.

La segunda el 15 de enero de 1999, a las diez horas.

La tercera el 15 de febrero de 1999, a las diez horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastantes los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la postura; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella los deudores, servirá este edicto de noti-

ficación en forma a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número 10. Vivienda puerta segunda, sita en el piso tercero o cuarta planta natural del edificio, sito en el término de Les Franqueses, parroquia de Corró de Vall, existiendo dos escaleras, una con frente a la plaza de España, número 5, y a la calle Rosellón, número 1; teniendo su entrada esta vivienda por la citada calle Rosellón. Se compone de tres dormitorios, paso, comedor-estar, cocina, aseo y recibidor; ocupando una superficie útil de 47 metros 4 decímetros cuadrados. Lindante: Al este o frente, con la calle Rosellón, en proyección vertical, con rellano y hueco de escaleras; al norte o derecha, entrando, con don Ramón Sánchez Alonso, en proyección vertical; al oeste o fondo, con viuda de don Francisco Tella, en proyección vertical, en parte, con patio de luces y, en parte, con el departamento número 6 y, en parte, con rellano y hueco de escalera.

Se le asigna un coeficiente con relación al total inmueble del 8 por 100, y de escalera del 15,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Granollers, al tomo 2.033, libro 98 de Les Franqueses, folio 52, finca número 6.562, inscripción primera.

Dado en Granollers a 2 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Francisco José de los Santos Villodres.—53.091.

HELLÍN

Edicto

Doña Caridad Algarra Vergra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Hellín,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 32/1996, instado por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Antonio Álvarez Álvarez y doña Josefa López López, he acordado la celebración de las subastas, fijándose la primera para el día 20 de noviembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda, el día 17 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que sean admisibles posturas inferiores a dicho tipo.

Si también resultare desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 14 de enero de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas en la segunda.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de Hellín, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0060/0000/18/32/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.